



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE POPAYÁN
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Expediente:	19001-33-33-009-2018-00268-00
Accionante:	EDWIN FERNEY OBANDO CORTES Y OTROS
Demandado:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

Auto No. 1664

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca resolvió el recurso de queja formulado por la parte demandada contra el Auto No. 982, proferido en audiencia inicial del 17 de septiembre de 2020, por el cual se decidió rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto contra el auto interlocutorio No. 981, que no accedió a la nulidad propuesta por la misma parte.

En consecuencia, **SE DISPONE;**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Auto No. 108 del 10 de agosto de 2021, dispuso ESTIMAR BIEN DENEGADO el recurso de apelación interpuesto por la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, contra el auto No. 981, proferido por este despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia, continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Comunicar la presente decisión a las partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201 del CPACA a través de los correos electrónicos suministrados para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARITZA GALINDEZ LOPEZ

Expediente:	19001-33-33-009-2018-00268-00
Accionante:	EDWIN FERNEY OBANDO CORTES Y OTROS
Demandado:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

Firmado Por:

Maritza Galindez Lopez
Juez Circuito
9
Juzgado Administrativo
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46de15ebfb9d5e4f903fa2fef710b86685d5de19b723b50e3380f7a46
eea2154

Documento generado en 14/09/2021 04:43:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>